



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
012-2015	13-03-2014	DGT / DRG / ORG	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido el oficio N°. AI-057-02-2015, remitido por el Sr. Auditor Interno, por medio del cual llama la atención a las observaciones presentadas por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, en relación al vencimiento del plazo de vigencia establecido para el Acuerdo AJDIP/235-2013, así como la falta de comunicación a los pescadores del comunicado de dicho vencimiento.

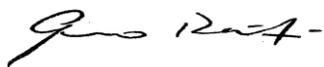
2-Estiman los Sres. Directores, que pese al tiempo otorgado mediante el Acuerdo supra, a través del cual se modificó el Transitorio Único del Acuerdo AJDIP/105-2015, respecto a extender los plazos de implementación de las medidas de ordenamiento sobre las tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, sobre la base de la realización de los estudios e investigaciones pertinentes en relación a las tallas establecidas y/o la constatación de éstas; las mismas no se desarrollaron, razón por la cual debe tenerse el advenimiento de las condiciones íntegras establecidas originalmente en el Acuerdo AJDIP/105-2013; en virtud de lo cual; la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Técnica para que realice las investigaciones que se habían establecido en el Acuerdo AJDIP/235-2013, con prioridad en Guanacaste y Golfito, empezando en La Cruz, Guanacaste, para lo cual deberá asignarse un biólogo para que trabaje permanentemente con los pescadores en la recolección de muestreo e información correspondiente.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe Secretaría Técnica  
Junta Directiva